ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Secretaría General

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA 3/2026

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2026

Enlace al vídeo de la sesión: CG 2026_04_08

ASISTENTES

Bol Arreba, Alfredo
Cordero Tejedor, Nicolás A.
Cuesta Gómez, José Luis
Delgado García, Juan Bautista
Echavarría Martínez, Simón
García Marín, Marta
García Osorio, César Ignacio
García Pérez, José Miguel (presidente)
González Bernal, Jerónimo Javier
González de la Viuda, N. Javier
Gutiérrez González, Sara
Greca Dufranc, Ileana
Lorenzo Bañuelos, Miriam
Luis Rico, María Isabel
Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
Martínez Martín, María Ángeles
Ortega Sánchez, Delfín
Pacheco Bonrostro, Joaquín A.
Pérez Gil, Julio A. (secretario)
Pérez González, Carlos Enrique
Salazar Mardones, Gonzalo
Valbuena González, Félix
Yangüela Azofra, Marco

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Calderón Carpintero, Verónica
Gómez Cámara, José Rubén
Jiménez Torres, Nadia Huitzilin
Martín Castrillo, Roberto
Núñez Angulo, Beatriz Fermina
Pérez Ortega, Víctor

INVITADOS

De Pablo Gómez, Fernando (jefe de servicio de Auditoría Interna de la UBU).
Hidalgo García, Francisco José (director del Área de Comunicación Institucional de la UBU).
Izquierdo Zubiate, Jorge (gerente de la FUBU).
López López, José Antonio (presidente de la Junta del PTGAS).
Méndez Juez, Marta (vicesecretaria general de la UBU).
Muñoz Rivas, María Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PTGAS).
Rodríguez Arribas, Sandra (presidenta del Comité de Empresa del PDI).

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 8 de abril de 2026 en la Sala de la Encomienda (Rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 11:32 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. **Informe del Rector.**
2. **Aprobación de asuntos de Docencia y Profesorado:**
    1. Modificación de la RPT del PDI.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

2. Concurso de una plaza de los cuerpos docentes universitarios (CAUN).
3. Supresión del Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y tecnología impartido por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat de València (Estudi General)- Código RUCT: 4313387.

3. Aprobación de asuntos de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social:

1. Microcredencial universitaria en competencias y habilidades básicas para emprender por la Universidad de Burgos.

4. Aprobación de asuntos de Estudiantado:

1. Modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen los requisitos de nivel de español para el acceso a los estudios universitarios de grado y para estudiantes de sistemas educativos extranjeros.

5. Aprobación de asuntos de Desarrollo Estratégico y Planificación

1. Determinación de la dependencia orgánica del Servicio de Control Interno.
2. Aprobación, si procede, del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2026.

6. Ruegos y preguntas.

El rector recuerda a los presentes que confirmen su asistencia mediante el escaneo del código QR que, a partir de ahora, será más sencillo de completar con menos campos a rellenar por una última mejora que se ha incorporado *(Video: 00:00:10).*

Antes de continuar, José Miguel García Pérez agradece a la decana saliente de la Facultad de Ciencias de la Salud, María Ángeles Martínez Martín, la labor desempeñada en el cargo hoy que es la última sesión del Consejo de Gobierno a la que acude con tal condición. Aprovecha para informar de que mañana tomará posesión la nueva decana recién elegida, Montserrat Santamaría Vázquez, e invita a todos los que deseen asistir a este acto.

1. INFORME DEL RECTOR *(Video: 00:01:12).*

El rector recuerda que el informe es escrito y se remite al documento que los miembros del Consejo de Gobierno han recibido junto con la convocatoria de la sesión. No obstante, destaca algunos puntos del informe y concede la palabra a algunos miembros del equipo de gobierno para explicar otros.

José Miguel García Pérez indica que, tras un mes desde su publicación en la web institucional, el pasado 23 de marzo finalizó el periodo de exposición pública de la propuesta de nuevos **Estatutos** elaborada por la Comisión de Reforma, que ahora trabaja para llevar a la Mesa del Claustro las alegaciones y enmiendas presentadas durante este procedimiento y, posteriormente, al pleno del órgano colegiado. El rector explica que ahora es tiempo de ordenar las alegaciones porque se discutirán una por una o agregadas (si son similares) en el pleno y, en el caso de las alegaciones, la propia Comisión las tramitará para decidir cómo se incorporan al debate porque no se dispone de un procedimiento escrito específico para ello. Explica que, posteriormente, se convocará la sesión extraordinaria del Claustro donde se debatan. El rector indica que la Mesa del Claustro inicia esta fase del proceso decidiendo cómo

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

tramitar esta información, teniendo en cuenta las recomendaciones que realice la propia Comisión. Indica que la discusión dará lugar a un nuevo texto que será, en última instancia, el que se vote en pleno y que requiere la mayoría cualificada de tres quintos para elevarlo, en su caso, a la Junta de Castilla y León para proceder a su análisis de legalidad y posterior publicación en el BOCYL y en el BOE.

En segundo lugar, el rector informa de que mañana jueves día 9 de abril de 2026 tomará posesión la **nueva decana** de la Facultad de Ciencias de la Salud, Montserrat Santamaría Vázquez, como se ha indicado con anterioridad.

En tercer lugar, el rector da la **enhorabuena** a Marco Yangüela Azofra, estudiante del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública, Andrea Lajo Mongil, estudiante del Grado en Comunicación Audiovisual y Leyre Busto Ordóñez, estudiante del Máster de Acceso a la Abogacía y Procura que conforman la nueva Comisión Ejecutiva del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos (CEUBU), tras las elecciones celebradas el pasado 18 de febrero. Les agradece también su implicación y participación en las Jornadas de Puertas Abiertas de la UBU celebradas recientemente.

En cuarto lugar, el rector concede el uno de la palabra al secretario general, Julio Pérez Gil, para explicar una nueva medida que acaba de impulsar la Universidad de Burgos y que se denomina **UBUescucha**. El secretario general comparte con los asistentes la imagen de este espacio web en las pantallas habilitadas en sala. Señala que UBUescucha ha sido coordinado desde Secretaría General y es fruto del trabajo colectivo de los responsables de los servicios implicados. Julio Pérez Gil agradece la labor a todos los miembros que han compartido esfuerzo y sesiones de trabajo para diseñar una “ventanilla única” que sirva para la recepción de consultas, dudas o necesidades de atención relacionadas con el cumplimiento normativo, la integridad y la convivencia en la institución. Explica que el espacio web satisface una reclamación manifestada en la Comisión de Política Universitaria o en el informe anual presentado por la presidenta de la Comisión de Convivencia, entre otros, de generar un punto único de referencia que optimice la prestación de estos servicios de atención a los miembros de la comunidad universitaria. El secretario general indica que este espacio no sustituye el contenido de cada servicio en su ámbito de actuación, sino que integra y homogeneiza la información disponible en cada uno de ellos.

En quinto y último lugar, el rector informa de que la UBU ha inicia la implantación de la **carrera horizontal** entre su PTGAS, con la presentación de un Libro Blanco en el que se propone un modelo de promoción que permite reconocer el mérito y el desarrollo profesional sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo.

Toma la palabra el vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación, Alfredo Bol Arreba, para explicar los puntos esenciales de la medida. El vicerrector señala que la carrera horizontal es un mecanismo que está establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público y brinda una oportunidad de promoción profesional a los empleados públicos. Además, pueden obtener complementos salariales asociados a esa carrera y se habla de la evaluación del desempeño. Explica que, tras un proceso de negociación con los órganos de representación que se ha desarrollado durante los meses de otoño, se llegó a un acuerdo

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

sobre el esquema básico en el que los empleados públicos de la Universidad de Burgos aceptan que la evaluación de su desempeño se realice externamente, hecho que constituye un hito en las administraciones públicas españolas. Continúa explicando que, antes de Semana Santa, se presentó públicamente el Libro Blanco sobre la carrera horizontal del PTGAS en la UBU confeccionado con ayuda de los mejores expertos. La comisión de trabajo está constituida por doce personas, de las que seis están propuestas por parte de la administración universitaria y otras seis están propuestas por las organizaciones sindicales. Indica que ahora se está trabajando en el desarrollo de los mecanismos de evaluación y en la definición de las evidencias que sirvan para tal propósito. Alfredo Bol Arreba cree que, a finales de mayo, se espera tener concluida la fase de diseño de evaluación del desempeño para pasar después al desarrollo normativo y la negociación en el mes de julio. Siendo así, considera que en el otoño se podría lanzar la convocatoria, esperando que sea un elemento de transformación en un momento clave en el que la mitad de la plantilla del PTGAS se jubila en seis años. El vicerrector señala que el elemento diferenciador respecto de los modelos que existen en otras instituciones es que la carrera horizontal se suele vincular normalmente a métricas con distintos nombres, que miden la permanencia en el puesto de trabajo, años, antigüedad y se articulan como una segunda antigüedad, unos segundos trienios, mientras que en la UBU va a ser con evaluación. Y concluye exponiendo que en la ley la carrera horizontal está configurada como un mecanismo de mejora del empleado, pero en la UBU se le ha dado una segunda vuelta pensando que si el empleado mejora, la institución también lo hará (Anexo I).

Se abre un turno de intervenciones, pero no se produce ninguna.

2. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y PROFESORADO *(Video: 00:15:50).*

Toma la palabra el vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Modificación de la RPT del PDI** *(Video: 00:16:02).*

El vicerrector explica, con carácter general, los cambios producidos en la RPT del PDI, conforme a lo que se va a tratar en los siguientes puntos del orden del día. Se ha incorporado una plaza de profesorado catedrático (CAUN), en el Área de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo II).

2. **Concurso de una plaza de los cuerpos docentes universitarios** *(Video: 00:16:28).*

El vicerrector explica que informa sobre una plaza de catedrático (CAUN) cuyo concurso se somete a aprobación. La comisión propuesta ha sido revisada e informada favorablemente por la Comisión de Profesorado, constatando el cumplimiento de los requisitos necesarios. Se trata de la plaza CU-2026-3 del Área de Psicología Evolutiva y de la

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Educación de Departamento de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud (Código RPT: CIS-PSE-CU-3).

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo III).

3. **Supresión del Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y tecnología impartido por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat de València (Estudi General)- Código RUCT: 4313387** *(Video: 00:16:55).*

El vicerrector explica que la sustitución fue motivada por la modificación del consorcio universitario participante, derivada de la salida de una de las universidades que formaban parte del título. Esta circunstancia hizo necesaria la tramitación de una nueva memoria de verificación que redefinió la participación institucional y permitió actualizar la organización académica del programa. En este contexto, se introdujeron algunos ajustes en el plan de estudios, redistribuyendo la carga entre asignaturas obligatorias, optativas y el Trabajo Fin de Máster, así como en la modalidad de impartición, que pasó a ser semipresencial, con el fin de dotar al título de una mayor flexibilidad en el desarrollo de las enseñanzas

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo IV).

3. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL *(Video: 00:18:21).*

Toma la palabra el vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social, Delfín Ortega Sánchez, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Microcredencial universitaria en competencias y habilidades básicas para emprender por la Universidad de Burgos** *(Video: 00:18:39).*

El vicerrector explica que la memoria académica cumple con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el Reglamento de Títulos Propios de la Universidad de Burgos (Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del reglamento de las enseñanzas propias de la Universidad de Burgos), publicado en el BOCYL el 9 de octubre de 2024 en su versión consolidada. Así mismo, la Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2026, ha emitido informe favorable a la propuesta, acreditando que no se producen conflictos de intereses con los títulos universitarios oficiales de este centro y avalando la calidad académica de las enseñanzas de este título.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Delfín Ortega Sánchez indica que esta formación ofrece un recorrido práctico de nueve talleres diseñado para desarrollar la mentalidad emprendedora y adquirir las herramientas clave para convertir las ideas en propuestas reales de negocio. Está dirigida por la profesora Virginia Blanco Mazagatos. Se configura en treinta horas presenciales y cuarenta y cinco de trabajo autónomo (3 ECTS) en ámbitos de conocimiento de Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo. No se establece ningún requisito previo para ser admitido, pero tendrán preferencia las personas vinculadas a la comunidad universitaria UBU. El vicerrector señala que el título propio se va a financiar con ingresos procedentes del Plan TCUE 2024-2027- Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad- Empresa, por importe de 2 342,65 euros.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo V).

4. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE ESTUDIANTES *(Video: 00:21:34).*

Toma la palabra la vicerrectora de Estudiantes, Sara Gutiérrez González, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen los requisitos de nivel de español para el acceso a los estudios universitarios de grado y para estudiantes de sistemas educativos extranjeros** *(Video: 00:21:40).*

La vicerrectora informa de la propuesta de Reglamento sobre los Requisitos de Nivel de Español para el Acceso a los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Burgos, con el fin de asegurar que el estudiantado internacional disponga de la competencia lingüística necesaria para un adecuado seguimiento de las enseñanzas oficiales de Grado impartidas en español, y de actualizar la normativa interna de la Universidad de Burgos para dotarla de claridad, objetividad y coherencia con los procedimientos del Distrito Único de Castilla y León. Indica que la acreditación del nivel de español constituye un requisito previo e indispensable para formalizar la matrícula en cualquier titulación oficial de Grado de la Universidad de Burgos.

La vicerrectora recalca que este requisito del tema de la competencia lingüística ya se recogía en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2022, por el que se aprobaban los requisitos de nivel de español para el acceso de estudiantes a estudios de grado en la UBU. Explica que, hasta ahora, la acreditación del nivel de español se solicita al inicio de curso en el mes de septiembre, pero la práctica indica que se ha generado, sobre todo en algunos centros, incertidumbre, colapso y dificultades sobre todo para el propio estudiantado, que se veía obligado a anular su matrícula por presentar fuera de plazo. La vicerrectora indica que esto ha llevado a replantear la situación y a adelantar el plazo de presentación de esta acreditación de nivel de español al periodo de preinscripción. Incide en que no hay ningún cambio en el proceso de preinscripción a nivel de distrito único y así se ha trasladado tanto al resto de universidades públicas de Castilla y León como a la directora general de Universidades.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El rector destaca que este cambio normativo responde a una necesidad y había que sopesar qué hacer dentro de un marco general muy restrictivo al pertenecer a un distrito único. Señala que esto se ha debatido en profundidad con las direcciones de los centros de la UBU y dentro del equipo de gobierno en conversaciones semiformales y formalmente en el seno de la Comisión de Docencia.

El profesor César García Osorio manifiesta un par de sugerencias de mejora de carácter tipográfico y gramatical al texto regulatorio. El rector agradece las sugerencias e indica que serán tenidas en cuenta la redacción final de la norma.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo VI).

José Miguel García Pérez comunica que se informará oportunamente sobre los resultados que se generen con la aplicación de esta medida.

5. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y PLANIFICACIÓN *(Video: 00:27:07).*

Toma la palabra el vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación, Alfredo Bol Arreba, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Determinación de la dependencia orgánica del Servicio de Control Interno** *(Video: 00:27:15).*

   Como cuestión preliminar, el vicerrector puntualiza que cuando se indica en la convocatoria de la sesión el punto del orden del día relativo al servicio de control interno, el término exacto a utilizar es servicio de auditoría interna. Alfredo Bol Arreba explica el problema que se suscita por la aprobación de la LOSU, que establece que las universidades estarán sometidas al régimen de auditoría pública que determine la normativa o, en su caso, estatal, y que las universidades deben implantar su propio sistema. Indica que el asunto clave a debatir es que el órgano responsable de este control debe tener autonomía funcional y no puede depender de órganos de gobierno unipersonales de la universidad, y esto se resumen en que hay que tener un servicio y su dependencia no puede ser de un órgano unipersonal. Expone que, en los actuales estatutos se indica cómo es el control interno, señalando que la universidad asegurará el control interno de sus ingresos y gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial y estará realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones bajo la inmediata dependencia del rector. El vicerrector señala que, por el principio de jerarquía normativa, la LOSU está por encima de los estatutos actuales, por lo que esta cláusula estatutaria no se puede aplicar. Además, Alfredo Bol Arreba considera necesario analizar la Ley de Universidades de Castilla y León, que es del año 2003, por sus fricciones con la LOSU. Explica que el propósito de este punto del orden del día es que el órgano de gobierno de la universidad conozca la situación y tome una decisión para gestionar el problema que debería resolverse, definitivamente, con los nuevos estatutos.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Por otro lado, el vicerrector señala que el Consejo Social tiene la competencia de supervisar, no de elaborar, las actividades de carácter económico de la universidad y el rendimiento de los servicios universitarios. Además, tal y como se establece en la resolución de delegación de competencias del rector, la resolución de delegación de competencias, al vicerrectorado de Desarrollo Estratégico y Planificación, le corresponde la evaluación de la calidad de los servicios de la universidad, el sistema interno de garantía de calidad y los planes estratégicos generales. Por tanto, el vicerrector propone determinar el órgano colegiado competente en la materia (Consejo de Gobierno, Claustro Universitario o Consejo Social), una labor que en distintas universidades se ha hecho de diferente manera. Alfredo Bol Arreba señala que hay comunidades autónomas en cuya ley de universidades han atribuido la competencia directamente al Consejo Social y esto ha sido recurrido mediante la interposición de un recurso de inconstitucionalidad por vulneración de la autonomía universitaria. El vicerrector es partidario de que asuma la competencia, de manera provisional y transitoria hasta la aprobación de los nuevos estatutos y la normativa de desarrollo, el Consejo de Gobierno. Insiste en la necesidad de que haya pocas personas ejecutando y muchas personas vigilando en la institución.

El rector incide en la idea de que la normativa a aplicar está desfasada pero que la LOSU deja una puerta abierta para que la decisión la adopten las universidades por su capacidad de autoorganización. Señala el riesgo de optar por la vía de la dependencia orgánica de la auditoría interna respecto del Consejo Social y destaca que se trata de una decisión temporal hasta la aprobación de los nuevos estatutos y posterior desarrollo reglamentario. El rector somete a debate y consideración de los presentes la decisión.

Se abre un turno de intervenciones. El decano de la Facultad de Derecho, Félix Valbuena González, manifiesta que no tiene una posición formada de inicio pero que es necesario adoptar una decisión conforme a lo establecido en la LOSU y que sea eficiente. Plantea que si la auditoría interna no dependiese del Consejo de Gobierno es porque se puede dudar de su neutralidad, pero es consciente de la situación generada con algunos Consejos Sociales. Cree que conviene darle una vuelta a esta cuestión.

El rector insiste en que se trata de una decisión temporal hasta los nuevos estatutos, porque será el Claustro el que después tenga que adoptar esta decisión.

Toma la palabra el secretario general para aclarar que esta no es una de las materias que la LOSU establezca obligatoriamente de regulación por los estatutos, porque lo que el proyecto de estatutos se ha hecho con un criterio que es recoger aquello que la LOSU dice que tiene que estar. Indica que lo que sí que se hace, a raíz del informe elaborado por asesoría jurídica en esta fase del procedimiento de reforma estatutaria, es incluir literalmente la cláusula que establece la LOSU, respecto a que tendrá que ser un órgano diferente a los órganos unipersonales de quien dependa orgánicamente. Por tanto, Julio Pérez Gil indica que una de las primeras normas que forman el bloque de estatutariedad, y que hay que hacer con relativa celeridad, son las normas del régimen económico-financiero de la universidad y que todo dependerá del debate que se genere en el pleno del Claustro cuando el proceso estatutario avance.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación, Alfredo Bol Arreba, informa de que ha presentado una enmienda para que se incluya como competencia del Consejo de Gobierno. Explica que, en los estatutos de Universidad de Valladolid que se han aprobado recientemente, se señala que la auditoría interna depende de un órgano colegiado, resolviendo esta cuestión con el reglamento posterior.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo VII).

El rector incide nuevamente en el carácter de provisionalidad de la medida adoptada hasta la aprobación de los nuevos estatutos y toda la normativa posterior de desarrollo.

2. Aprobación, si procede, del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2026 *(Video: 00:49:04).*

El vicerrector explica que principal objetivo del Plan es configurar un conjunto de actuaciones y trabajos que permita concluir que el sistema de control interno establecido en la Universidad es adecuado y que pueda afirmarse que se cumple razonablemente la legislación vigente en la gestión económica, financiera y contable de la Universidad y que se contribuye mediante el análisis de los procesos y la realización de recomendaciones y propuestas a la mejora, al incremento de la eficiencia y la calidad de la gestión en el ámbito económico-financiero y contable de la UBU.

Alfredo Bol Arreba indica los ocho elementos que afectan a servicio y condicionan el Plan anual: la adaptación de la gestión a los cambios que se están introduciendo, entre otros, la evaluación del desempeño; la adaptación a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de los Estatutos de la Universidad y la previsible actualización de la normativa económico financiera y de control interno; puestos de Jefe de Servicio y Auditora Interna cubiertos definitivamente, y se espera comenzar abril con el puesto de Jefe de Negociado ocupado; la elevada media de edad de la plantilla del PTGAS y la temporalidad de la cobertura de puestos clave para la gestión económico financiera; la progresiva implementación de las Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX y a las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP); la adaptación de los mecanismos existentes para la prevención, detección, corrección y persecución del fraude y conflicto de interés; la implantación del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Burgos; la adscripción a la Universidad de Burgos, desde el ejercicio 2021, del Consorcio BUCLE; y la proliferación de unidades especializadas en la UBU que permitan asegurar los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en sus procedimientos de gestión, especialmente en aquellos que conllevan ingresos y gastos públicos.

Entra en sala y toma la palabra el jefe de servicio de Auditoría Interna de la UBU, Fernando de Pablo Gómez, quien explica con detenimiento el contenido del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2026. Comienza su intervención destacando que en la Universidad de Burgos se gestiona mucho y muy bien y que se dispone actualmente de los medios adecuados y suficientes para ello. El jefe de servicio indica que en el plan se detallan las actuaciones de control previstas para el ejercicio 2026, incluyendo los riesgos evaluados y el objetivo de cada

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

una de ellas, los plazos de ejecución y emisión de los informes, así como sus destinatarios y los procedimientos específicos de auditoría a aplicar en cada control. Expone el riesgo añadido de la elevada media de edad de la plantilla del PTGAS, lo que va a producir relevos y transitoriedad en puestos claves para la ejecución económico-financiera. Incide en la necesidad de incluir hitos y objetivos en cada proceso del servicio, así como la adaptación de los mecanismos existentes para la prevención, detección, corrección y persecución del fraude y el conflicto de interés que requiere la participación de la universidad en los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El jefe de servicio indica que existe una proliferación positiva de unidades especializadas en la universidad (como cátedras, la Unidad de Cultura Científica o Innovación, la Oficina UBUverde, entre otras), que implican la conveniencia de poder asegurar el cumplimiento de los principios citados anteriormente en sus procesos, especialmente en aquellos que conllevan la realización de ingresos y gastos públicos. Por ello, Fernando de Pablo Gómez destaca que el objetivo del plan es configurar un conjunto de actuaciones y trabajos que permitan concluir que el sistema de control interno establecido en la universidad es adecuado y pueda afirmarse que se cumple razonablemente la legislación vigente en la gestión económica y financiera, y que se contribuye, finalmente, mediante el análisis de los procesos y la realización de recomendaciones y propuestas de mejora, al incremento de la eficacia y la calidad de la gestión. Como cierre, el jefe de servicio indica que se requiere del rectorado, del Consejo de Gobierno y de la Gerencia el impulso que promueva la colaboración y coordinación del resto de los servicios y personal de la universidad, porque ello permitirá asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la contribución a la mejora de la gestión económica, financiera y contable de la universidad.

El rector agradece la intervención del jefe de servicio y se abre un turno de intervenciones sin que se produzca ninguna intervención. Abandona la sala Fernando de Pablo Gómez.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo VIII).

6. RUEGOS Y PREGUNTAS *(Video: 01:00:40).*

La profesora Sandra Rodríguez Arribas, en su calidad de presidenta del Comité de Empresa del PDI, pregunta sobre la sentencia 00667/2026 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 6 de abril de 2026, conocida esta misma mañana relativa al derecho del PDI laboral temporal para percibir cobrar complementos autonómicos. Expone que hay llegado ya más de treinta consultas sobre si se va a aplicar de oficio ya la sentencia, si va a haber procedimientos, si hay plazos, etc., y plantea cómo se va a aplicar la medida.

El secretario general informa de que la sentencia no es firme, porque admite recurso de casación.

El rector incide sobre el mismo aspecto y reconoce que no ha dado tiempo a analizarla en profundidad. Explica que se necesita tiempo y que las sentencias firmes hay que cumplirlas, no admiten discusión. Explica que cuestión distinta es determinar qué procedimientos,

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

medios, tiempos y otros factores hay que sopesar, pero recalca que las sentencias firmes no se discuten, se cumplen.

Alfredo Bol Arreba interviene para exponer un caso similar que se produjo en un mandato de gobierno anterior para llegar a la conclusión de que es mejor que haya sentencia firme para evitar problemas. Señala que cumplir sentencias de carácter económico puede tener un componente interesante desde el punto de vista sindical y desde el punto de vista reivindicativo, pero también desde el punto de vista de la responsabilidad patrimonial que se derive.

El profesor César Ignacio García Osorio traslada una pregunta relativa al envejecimiento de la plantilla, máxime si se quiere seguir creciendo en estudiantes y el personal y dado que la pirámide poblacional de la universidad no se representa en forma de pirámide sino de peonza. Quiere saber si existe una estrategia a corto o medio plazo para renovar, consolidar la plantilla y renovar, ampliar espacios o cómo se plantea asumir ese crecimiento.

El rector pregunta al profesor a qué tipo de plantilla se refiere, si PDI, PTGAS o toda.

El profesor César García Osorio contesta que se refiere al PDI.

El rector señala que ahora se está aplicando el Programa María Goyri. Indica que, desde 2025, entre incorporaciones a la plantilla de la universidad y promociones, se han identificado ciento veinte personas sin contar asociados (ayudantes doctores, PPL, titulares y catedráticos), siendo el cuerpo mayoritario el de ayudantes doctores. Destaca que hace falta un rejuvenecimiento mayor pero los temas económicos son complicados, teniendo que afrontar además jubilaciones masivas, algunas de ellas críticas por determinados puestos de responsabilidad dentro de la institución. El rector señala que se está demandando de nuestra administración tutelar iniciativas que permitan este tipo de acciones, pero no resulta sencillo de materializar.

El vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, explica con mayor profundidad esta cuestión. Indica que cada vez que hay jubilaciones se produce todo el proceso, con todas las jubilaciones más todas las promociones, la determinación de la oferta de empleo público. Explica que esto conlleva que todas las promociones que se realizan a PPL o PTUN, derivan, entre otros aspectos, de transformaciones previas más todas las jubilaciones. Destaca que esto garantiza que gran parte de las personas que se jubilan, si no todas, se vean sustituidas por personas que promocionan a otra categoría. Por otro lado, el vicerrector señala que todo este remanente del capítulo I de las jubilaciones se ve destinado a la contratación de nueva plantilla y aquí es donde surge el debate porque ese remanente va dedicado a contratar por necesidades docentes. Expone que, en la medida que aumenta la planificación docente y el número de grupos, eso deriva en más necesidades docentes que se tienen que cubrir. Juan Bautista Delgado García señala que el capítulo I está tasado y el ahorro de las jubilaciones está determinado y se cubre con dos figuras (PRAS o AYUDOC), una con una retribución y otra con otra, y se cubre el máximo que se puede con ayudantes doctores, pero garantizando la cobertura del encargo docente total.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Juan Bautista Delgado García pone sobre la mesa el debate institucional que se debe tener para saber qué queremos, porque puede parecer que, como áreas de conocimiento, el hecho de que se quiera tener más encargo docente genera más posibilidades de tener más plazas, pero, en realidad, deriva en tener menos plazas de tiempo completo. El vicerrector incide en que se trata de un verdadero debate entre lo colectivo y lo individual. Además, señala que el Programa María Goyri siempre se ha considerado que era un programa financiado por el Ministerio íntegramente, pero lleva aparejada una cofinanciación añadida de la comunidad autónoma y esto también debe valorarse. En todo caso, explica que este programa complementa a la vía ordinaria de incorporación de ayudantes doctores sobre la que se está trabajando ya para este año en la institución.

El rector expone que la UBU tiene una situación financiera que ya no es tan mala porque, por primera vez en la historia, todas las titulaciones están financiadas. Recalca el hecho de que el año pasado se terminó con un déficit muy notable y la comunidad autónoma integró el déficit de capítulo I y lo sumó con la deriva a partir de ahí. El rector explica que esto ha permitido determinadas contrataciones, pero hay una caja en la que si quitas de un lado y pones en otro se generan complejidad, por lo que si hay más asociados habrá menos ayudantes doctores. José Miguel García Pérez insiste en que una de las cuestiones sobre las que hay que debatir después de los futuros estatutos es el tamaño de grupos. Manifiesta que la disminución del tamaño de grupos por debajo de un límite no beneficia a la docencia, sino que la perjudica claramente por temas de socialización. El rector finaliza su intervención aludiendo en este punto a la tasa de reposición, que considera que no se va a eliminar hasta que haya presupuestos generales del Estado y esto no acontecerá en el año en curso y previsiblemente tampoco en el siguiente.

El profesor César I. García Osorio indica que es consciente del problema y que se hace lo que se puede, además de que hay que añadir el recurrente debate sobre la financiación que se percibe por parte de la Junta de Castilla y León. Aprovecha su intervención para plantear otra duda que le han trasladado otros compañeros y es por qué un PRAS, que es PDI doctor o está investigando, no puede pedir una comisión de servicios para ir a un congreso.

El rector señala que tenemos una ley que nos dice claramente que es una figura de asociado y cuál es su encargo y este encargo es docente, el mismo encargo que tiene un profesor sustituto. Indica que, si se le asignan tareas de investigación, se le está generando un derecho en el ámbito de la investigación, por ejemplo, con el tema de sexenios. Por tanto, José Miguel García Pérez destaca que, siendo conscientes de las dificultades de incorporar a PDI en ámbitos específicos de conocimiento, el propósito es controlar el fraude y evitar problemas con ese tipo de figuras contractuales. El rector piensa que es necesario explorar otra serie de posibilidades que pasen por que el PRAS mejore su docencia, por ejemplo. Señala que la LOSU perdió la gran oportunidad de establecer una carrera que fuera investigadora.

José Miguel García Pérez retoma el tema de la financiación de plazas de PRAS y PDI y sus condiciones salariales e indica que lo deseable es que se puedan ofrecer las mejores posibilidades a todo el profesorado doctor, pero las limitaciones financieras son las que son. Indica que este año hay un incremento presupuestario significativo en la dotación del capítulo

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

I (en torno al 6%), pero sigue sin ser suficiente y hay que atender a todas las demandas y no sólo a la financiación de nuevas incorporaciones.

El decano de la Facultad de Derecho, Félix Valbuena González, agradece al rector la incorporación de tres menciones en su informe en las que el centro ha tenido una intervención directa: la organización del debate electoral con motivo de las elecciones autonómicas, la participación en el concurso TecnoVitae, en el que todos los alumnos participantes eran de la Facultad, y la Cátedra de Mediación y Solución de Conflictos con la firma del convenio. Extiende su agradecimiento a la Secretaría General por cumplir con la demanda de clarificar e informar sobre los procedimientos de tutela de la institución creando el espacio web UBUescucha. El decano plantea la duda se si este sitio cumple con los postulados de la ventanilla única y si admite un margen de mejora.

El secretario general agradece al decano su intervención. Explica que todo es susceptible de mejora y que además el portal arranca hoy siendo es el fruto de un trabajo colectivo en el que se han intercambiado diversas impresiones entre los servicios y unidades afectadas, llegando a la conclusión de que la mejor fórmula era esta y dejar un canal general para aquellos que no tuvieran ningún hueco donde entrar. Por tanto, explica que sigue existiendo el concepto ventanilla única, y se puede canalizar la demanda a los otros canales siendo compatibles ambas posibilidades.

El profesor César García Osorio agradece al secretario general la simplificación de la aplicación para el control de asistencia. Además, sugiere que, a propósito de los cambios tecnológicos, de acceso con el nuevo sistema de doble validación o el cambio que hubo en la web a principio de curso cuando ya estaba el curso empezado o el problema que ha habido con Moodle, estos cambios se hagan cuando no esté el curso iniciado porque generan una serie de complicaciones adicionales a las que ya se tiene diariamente.

El rector agradece la intervención del profesor, la cual será tenida en cuenta.

Pide la palabra la decana saliente de la Facultad de Ciencias de la Salud, María Ángeles Martínez Martín para dar las gracias a todos en su despedida. En especial, agradece a todo el equipo rectoral, tanto este como los anteriores, y a todos los miembros del Consejo de Gobierno, presentes y pasados, por todo el apoyo que siempre ha tenido en todas las situaciones en las que ha intervenido porque esto le ha permitido seguir aprendiendo. Considera que estamos yendo en buen camino en la mejora de la universidad y, en concreto, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Señala que se va satisfecha, muy orgullosa de lo que se ha ido consiguiendo y, además, con el orgullo de saber que hay una persona que continúa en esa línea. Destaca que seguirá trabajando desde el otro lado.

El rector agradece a María Ángeles Martínez Martín toda la labor desempeñada en favor de la Universidad de Burgos.

Sin más asuntos que tratar, el rector agradece la asistencia a la sesión ordinaria de este Consejo de Gobierno y da por concluida la sesión a las 12:58 horas *(Video: 01:25:50).*

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Fdo. José Miguel García Pérez	**Fdo. Julio Pérez Gil**

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: nDuiGm5zY5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	13-04-2026 14:33:17
SELLO AEAD	13-04-2026 14:33:20
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	13-04-2026 15:01:33
SELLO AEAD	13-04-2026 15:01:36